

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 47 de fecha 10.02.2021, del Encargado de Energía e Iluminación, donde solicita efectuar suministro por Materiales Eléctricos, a la Directora de Finanzas (S), para realizar la respectiva Propuesta Pública.
4. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 233, de fecha 10.02.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.
- 5.- Decreto Exento N° 413, de fecha 18/02/2021, que aprueba el llamado a Licitación.-
- 6.- Tabla de Evaluación de fecha 04/03/2021.-
- 7.- Decreto Exento N°105 de fecha 01/02/2021, que delega la firma del alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de materiales de alumbrado público, para dotar de iluminación el sector de la Virgen en la Lajueta.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035.-

DECRETO

EXENTO N° 551.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública del proyecto denominado **"MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO" (3838-20-L121)**, al proveedor **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut N° 11.203.305-K, por la suma de \$ 3.496.220, (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veinte pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en Linares N° 2192, ciudad de Antofagasta.-
- 2.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/FMGR/MAPP/vph.

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/